

Asunto: Cédula de notificación por estrados de la conclusión de las cuarenta y ocho horas de la publicitación, del escrito que contiene el **Recurso de Apelación** presentado el día 18 de Septiembre del año en curso, por el Representante del Partido de la Revolución Democrática en contra del **“ACUERDO IMPEPAC/CEE/194/2020, QUE PRESENTA LA SECRETARIA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA EMANADO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO POR EL CUAL SE MODIFICA EL CALENDARIO PRESUPUESTAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA POR CONCEPTO DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA EL SOSTENIMIENTO DE ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES, LAS SANCIONES IMPUESTAS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, MEDIANTE ACUERDO INE/CG465/2019.”**

En Cuernavaca, Morelos, siendo las **once horas con diez minutos del día veintiuno de septiembre del año dos mil veinte**, el suscrito **Lic. Jesús Homero Murillo Ríos**, en mi carácter de Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal Electoral del Instituto morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en términos de los dispuesto por los artículos 98, fracciones I, y V, 327 y 353 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el estado de Morelos y 26, numeral 3 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.-----

----- **HAGO CONSTAR** -----

Que en este acto, ha concluido el término de las cuarenta y ocho horas durante el cual este Órgano Comicial en cumplimiento a las disposiciones referidas, hizo del conocimiento público en los estrados de esta autoridad administrativa electoral el Recurso de Apelación, presentado el día 18 de septiembre del año en curso, por el Representante del Partido de la Revolución Democrática, en contra del **"ACUERDO IMPEPAC/CEE/194/2020, QUE PRESENTA LA SECRETARIA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA EMANADO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO POR EL CUAL SE MODIFICA EL CALENDARIO PRESUPUESTAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA POR CONCEPTO DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA EL SOSTENIMIENTO DE ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES, LAS SANCIONES IMPUESTAS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, MEDIANTE ACUERDO INE/CG465/2019."**

Así mismo se hace constar que el término de las cuarenta y ocho horas señalado en el párrafo anterior, dio inicio a las once horas con diez minutos del día diecinueve de septiembre del año que transcurre y concluyó a las once horas con diez minutos del día en que se fija la presente cedula de notificación; **y se hace constar que no fue recibido escrito de tercero interesado**, dando cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 327 y 353 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el estado de Morelos y 26, numeral 3 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, para los efectos legales a que haya lugar.-----

ATENTAMENTE



LIC. JESUS HOMERO MURILLO RIOS

**SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS
ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**